ACTA N° 236

DEL CONSEJO DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

En Santiago, a 13 de marzo de 2017, siendo las 16:00 horas, se da inicio a la 236 sesión ordinaria del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación, en dependencias de la Agencia.

Asisten a esta sesión; los consejeros Sr/as. Paulina Araneda, Presidenta del Consejo, Luz María Budge, Rafael Carrasco, Alejandra Cortázar y Miguel Nussbaum. El Secretario Ejecutivo de la Agencia, Sr. Carlos Henríquez Calderón se excusa de asistir por encontrarse en misión internacional asistiendo a la reunión de coordinadores nacionales de Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE-Unesco). Asisten en calidad de invitados: Cristóbal Alarcón, Jefe de la División de Información a la Comunidad, Verushka Álvarez, Jefa de Asesores, Juan Bravo, Jefe de la División de Evaluación de Logros de Aprendizaje, Carolina Flores, Jefa de la División de Estudios, Mauricio Irarrázabal, Jefe del Departamento Jurídico, Rocío Mendoza, Profesional del Departamento Jurídico, y Nicolás Rojas, Profesional de la División de Estudios.

Asiste a esta sesión, Ignacio Maldonado, en calidad de Secretario del Consejo.

TEMAS:

- Presentación de Recursos Jerárquico por Categoría de Desempeño.
- Diálogos por la Calidad de la Educación.

OBSERVACIONES:

1.- Presentación de Recursos Jerárquico por Categoría de Desempeño:

- Mauricio Irarrázabal explica que se presentaran antecedentes para exponer los recursos jerárquicos que se interpusieron a raíz de las categorías de desempeño ante el Consejo de la Agencia con el fin de impugnar la Categoría de Desempeño notificada. Explica que el recurso es presentado subsidiariamente y que el Consejo actúa como segunda instancia en caso que el Secretario Ejecutivo rechace las reconsideraciones.
 - Se revisan los antecedentes que presenta Roció Mendoza, abogada del Departamento Jurídico, para tres establecimientos que solicitan la reconsideración de su Categoría de Desempeño. Las principales consideraciones presentadas refieren a no contar con la cantidad de alumnos suficientes para ser categorizados; a que se les comparo con un grupo socioeconómico que no corresponde al de la escuela y a la falta de una instancia de apelación previa a la definición de la categoría para que el colegio pueda apelar. Expone que la respuesta de primera instancia a estos puntos fueron las siguientes:
 - De acuerdo al Decreto N° 17, son establecimientos regulares aquellos que tienen 30 o más alumnos Simce. Los alumnos Simce corresponden al total de estudiantes que rindieron la prueba Simce en las 3 últimas mediciones para las pruebas anuales y las últimas dos mediciones para las pruebas que se realizan cada dos años o más, incluyendo todos los grados y años asociados a la Ordenación de un nivel de enseñanza del establecimiento.
 - En las categorías de desempeño no se utiliza el Grupo Socio-Económico del Simce. La metodología empleada utiliza una mayor cantidad de variables para determinar la vulnerabilidad, tal como la escolaridad de la madre, vulnerabilidad, entrada de

estudiantes con buen desempeño académico, entrada de estudiantes con mal desempeño académico, ruralidad, ascendencia indígena y tasa de violencia intrafamiliar.

- La parte recurrente parece confundir la notificación de la categoría de desempeño con un acto sancionatorio de la Administración. Sin embargo, las categorías de desempeño no son ejercicio de una potestad sancionatoria, sino que un instrumento que reporta información relevante para la focalización del apoyo a aquellos establecimientos que así lo requieren y para entregar información relevante a la comunidad educativa. Por lo demás, el acto administrativo fue dictado y notificado en conformidad a la ley.
- La consejera Araneda releva la importancia de la respuesta que se entregará a las escuelas requirentes pues esta puede ser considerada como un precedente para el futuro. Por ello plantea que se debe tener especial cuidado en la redacción de dicha respuesta buscando que sea empática y permita a las escuelas entender el sentido de la categoría de desempeño. El consejero Carrasco señala la discusión sobre de los méritos jurídicos de los requerimientos que se analizan y sobre la metodología de clasificación de escuelas y los aprendizajes que se han adquirido para diseñar una nueva metodología, considerando que, de acuerdo a la ley, esta no podrá modificarse hasta que cumpla su periodo de vigencia. La consejera Araneda señala que se requiere hacer una reflexión respecto de qué se entiende por una escuela pequeña de manera de resguardar de la mejor forma posible, en una futura metodología, que facilite hablar de las tendencias de las escuelas. Los consejeros Budge y Nussbaum concuerdan con la necesidad de reflexionar respecto a la cantidad de estudiantes que debe tener un establecimiento para no ser considerado una escuela pequeña. La consejera Cortázar señala que se debe poner atención a la confusión que se visibiliza entre el grupo socioeconómico utilizado por Simce y las variables de contexto con que la categoría desempeño ajusta la clasificación considerando la realidad de los establecimientos. Señala que se debe buscar una estrategia comunicacional que facilite la correcta identificación de la metodología que se considera en el caso de cada dispositivo. Juan Bravo señala que lo que se está revisando es de acuerdo al marco legal y metodología vigente lo que define un marco de acción.

2.- Diálogos por la Calidad de la Educación:

La Presidenta del Consejo propone, debido al tiempo, revisar este tema en profundidad en una sesión posterior. Señala que es importante, en la definición de cómo aprovechar mejor los resultados de los Diálogos y el estudio de Calidad, rescatar el espíritu de la propuesta original del Consejo que se centraba en generar discusión para detonar una reflexión y llegar a conocer matices de cómo personas se representaban la definición de calidad que tiene la ley. Plantea que vio sello en los diálogos en participo pero se debe resguardar que en el cierre esto no se entienda como un estudio más. La consejera Budge destaca la necesidad de una instancia intermedia entre el levantamiento y la publicación para que el Consejo pueda hacer sus aportes. El consejero Carrasco señala que hay varias formas de aprovechar un insumo como este, una de ellas es una publicación, pero pueden haber otras más potentes. La consejera Cortázar plantea que la pregunta central es pensar como esto insuma la política pública. Cristóbal Alarcón señala que se realizó un análisis conjunto entre los resultados de los diálogos y el estudio recordando que en el Consejo hubo un consenso de terminar este proceso con un seminario para devolver las conclusiones a los participantes y al país junto con entregar un libro corto.

SOLICITUDES:

- La consejera Araneda solicita una minuta sobre las posibles interpretaciones del decreto N°17 que define la metodología de clasificación de escuelas.
- El Consejo solicita tener un perfil de las escuelas que presentaron los recursos jerárquicos para la siguiente sesión.

 El consejero Nussbaum solicita volver a correr los controles de calidad para el cálculo de categoría de estas escuelas para volver a descartar errores de procedimiento.

ACUERDOS:

Se acuerda definir los requerimientos de los establecimientos en la siguiente sesión del Consejo.

PAULINA ARANEDA

Presidenta

RAFAEL CARRASCO Consejero

MIGUEL NUSSBAUM Consejero LUZ MARÍA BUDGE Consejera

ALEJANDRA CORTAZAR Consejera

CARLOS HENRÍQUEZ Secretario Ejecutivo

IGNACIO MALDONADO Secretario